Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **28 de Marzo de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-20211-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alojamiento para dos (2) personas, desde el día 29 de marzo y hasta el día 1° de abril del corriente año que participarán de una reunión en la Fábrica de Talentos, en la ciudad de Ushuaia, quienes forman parte del consejo asesor del INCAA, según detalle de Nota de Pedido N° 02/23 – RAF 1189.

Que en orden N° 27 obra la Resolución Ss.A.L. N° 38/2023, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 02/23 – RAF 1189.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Informe Obrante en orden N° 58 el área requirente recomendó pre-adjudicar en el renglón N° 1, a la firma "TNT S.R.L". – C.U.I.T. N° 30-71645367-3, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILCON 00/100 ($ 210.000,00), por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo Permanente de Pasajes, Alojamiento y Racionamiento a Terceros de la Secretaría de Cultura.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 02/23 – RAF 1189.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Nº 1150 y Nº 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y N° 2377/22.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 02 /23 – RAF 1189, referente a la contratación del servicio de alojamiento para dos (2) personas, desde el día 29 de marzo y hasta el día 1° de abril del corriente año que participarán de una reunión en la Fábrica de Talentos, en la ciudad de Ushuaia, quienes forman parte del consejo asesor del INCAA, a la firma "TNT S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-71645367-3, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILCON 00/100 ($ 210.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera de Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con Fondo Permanente de Pasajes, Alojamiento y Racionamiento a Terceros de la Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **0518** /2023.-

ARROYO
Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles
Fecha: 2023.03.28 17:57:54 -03'00'